



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar, con efectos a partir del 1º de diciembre de 2020, la renuncia presentada por la perito médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctor Martín Wenceslao Segovia (D.N.I. N° 12.676.408).

2º) Hacer saber al doctor Martín Wenceslao Segovia que, por imperio de las leyes 25.188 y 26.857 y lo normado por este Tribunal en su Acordada N° 9/2014 -artículo 4-, dispone de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de cese en las funciones para dar efectivo cumplimiento a la obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial.

Regístrese, hágase saber y archívese.